



VISTOS: el Memorando N° 001885-2024-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Memorando N° 004048-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000654-2024-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001560-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, contemplan que para la Sede Central del Ministerio de Cultura pueden ser designados hasta cinco (5) fedatarios titulares y cinco (5) fedatarios suplentes, los mismos que son designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, con el Memorando N° 001885-2024-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble propone la designación del señor José Luis Valdizán Haro como fedatario titular para la Sede Central del Ministerio de Cultura, señalando que el servidor propuesto cumple con el requisito que *"se le reconozca por su veracidad, lealtad, honradez, discreción y un profundo compromiso con el servicio público"*;

Que, a través del Memorando N° 004048-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000224-2024-OGRH-SG-SVF/MC, por el cual se determina que el citado servidor cumple con los requisitos para ser fedatario previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC denominada "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 191-



2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC;

Que, mediante el Informe N° 000654-2024-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la designación del señor José Luis Valdizán Haro como fedatario titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por un periodo de 2 años;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar al fedatario de la Sede Central del Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada con la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en ejercicio de la facultad delegada por la Resolución Ministerial N° 000522-2023-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **JOSÉ LUIS VALDIZÁN HARO**, servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedatario titular de la Sede Central del Ministerio de Cultura, por el periodo de dos (2) años.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente; la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL